 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO NO. 226	TRD: 1141.4

DECRETO No. 226
23 de Agosto de 2012

“POR EL CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL EXCELSO PATRICIO PALMIRANO DOCTOR GUILLERMO BARNEY MATERÓN Y SE DEPLORA SU FALLECIMIENTO”

El Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de Agosto de 2012 falleció el Doctor Guillermo Barney Materón, abogado, historiador, administrador, escritor, juez de la república, líder cívico y gremial, catedrático universitario, ambientalista y figura relevante de la dirigencia política palmirana durante varias décadas, poseedor de uno de los más importantes liderazgos a nivel intelectual y social, y distinguido conductor de la comunidad de departamento.

Que el Doctor Guillermo Barney Materón, sirvió de manera desinteresada a nuestro municipio contribuyendo al progreso material y espiritual de la comarca, en su calidad de Concejal del municipio, Secretario de Agricultura del Departamento y Alcalde de Palmira.


Que el Doctor Guillermo Barney Materón, se distinguió de manera notable como ejecutivo empresarial, dirigente gremial y social, habiéndose destacado de forma especial como líder del sector agropecuario en los cargos ocupados como Director Ejecutivo de la Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle, Gerente de la Regional N° 1 del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Gerente General de Almagrario, Gerente Regional de la Caja Agraria, Director Fundador de Corpocuenas, alto ejecutivo de la CVC, y de otras importantes entidades e instituciones cívicas y de beneficio común.


Que el Doctor Guillermo Barney Materón, se destacó, como hijo preclaro de Palmira, por su acrisolada conducta, su incuestionable honestidad, su impoluta hoja de vida y por su gran amor a esta su entrañable tierra, a la cual entregó lo mejor de su vida luciendo con orgullo su nombre en todos los espacios en los cuales llevó su representación con gran dignidad y prestancia.

En mérito de lo anterior, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Deplorar el sensible fallecimiento del Doctor Guillermo Barney Materón y exaltar su meritoria existencia, como conductor histórico de nuestra comarca palmirana, líder de imborrable impronta y personaje egregio de excelsas virtudes cívicas y morales que enalteció a la sociedad palmirana con su vida ejemplar.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO NO. 226	TRD: 1141.4

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar 3 días de duelo, durante los cuales se izará a media asta en todos los edificios del orden municipal, el pabellón nacional y las banderas del departamento y del municipio, como expresión del sentimiento colectivo de pesar por la muerte del ilustre palmirano Doctor Guillermo Barney Materón.

ARTÍCULO TERCERO: Expresar su sincera voz de condolencia a sus familiares, especialmente a sus hijos María José, Adriana, Carlos Fernando y Tulia María Barney Gonzalez y María Fernanda Barney Granada, amigos y allegados.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto en nota de estilo será entregado por el señor alcalde municipal, en el acto solemne de las honras fúnebres, a cumplirse el día 24 de Agosto de dos mil doce.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal